SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y UNO.

Decreto en que se Nombra Receptor de Bulas de el año de 1721

En la Villa de Cieça en Doze dias de el mes de henero de Mill Setez.tos el beinte y uno los Señores Dn. Antt.o Paez de la Cadena Cav.o del orden de Santiago Subrrigadier de los R.s Exercitos de Su Mag.d Capp.n de Cavallos Governador Justizia Mayor de esta dha Villa i su Partido Por Su Mag.d y Dn. Jph Martin Perez Piñera Alferez Mayor, Dn. Antt.o Buitrago Alcazar, Dn. Mig.l Ruiz Tolon Rexidores Perpetuos de esta dha Villa Justizia i Rexim.to de ella estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso i costumbre Para tratar i conferir las cosas tocantes i pertenezientes al serbizio de Dios Ntro. S.r y utilidad de esta Republica ... dixeron que Respecto de llegarse el tiempo de la Predicazion ... que segun noticia se an concedido por Su Santidad ... se nombre persona que corra con ellas ... Nombraron ... Receptor ... de esta dha Villa ... Martin de la Llama vezino de esta dha Villa ... se le notifique ... los Repartim.tos ... quien se le ... y reciba ... Ciudad de Murcia ... Dn. Jph Martin Perez Piñera y Dn. Antt.o Buitrago ... Nombraron ... Dn. Fran.co ...